



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00257-00

La demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por GLORIA PATRICIA FLOREZ LOAIZA contra LUIS ORLANDO CARDONA, EDWIN ORLANDO CARDONA Y YENIFER TATIANA ALVAREZ FRANCO, se devuelve a la demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Indicará en el hecho séptimo la fecha en que se dio por terminado el contrato de trabajo que se predica.
2. Formulará las pretensiones en forma separada.
3. Determinará en la pretensión declarativa principal los extremos temporales de la relación laboral que pretende sea declarada, los cuales deberán coincidir con los anunciados en la fundamentación fáctica.
4. Acreditará el envío físico de la demanda y sus anexos a los codemandados LUIS ORLANDO CARDONA y YENIFER TATIANA ALVAREZ FRANCO, a la dirección de notificación enunciada en el escrito de demanda.
5. Allegará los medios de prueba denominados "*Copia respuesta enviada vía correo electrónico por parte de la empresa EMFRUIT CHARLY S.A.S. (pantallazo)*" y "*Correo electrónico enviado en enero de 2021 derecho de petición, el cual fue enviado al correo del demandado señor EDWIN CARDONA en enero del año 2021*"; por cuanto pese a haberse anunciado se echan de menos en el plenario.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería a la abogada titulada CAROLINA RIVERA GÓMEZ, portador de la T.P. No 224.143, en virtud de lo preceptuado en el artículo 75 del CGP para que represente los intereses de la demandante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 145 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 03 de septiembre
de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

